

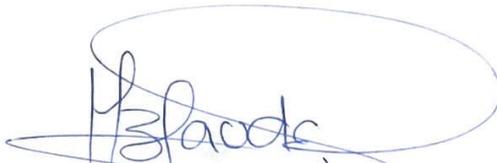
COMITÉ ANTICORRUPCIÓN
Boletín de Resoluciones Nro. 02-2024
Correspondiente a la Sesión Ordinaria Nro. 02-2024

Lugar y fecha: Quito, 8 de marzo de 2024.	Hora inicio: 11h30	Hora fin: 13h30
--	---------------------------	------------------------

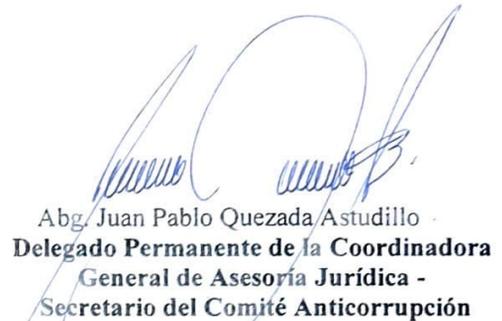
Resoluciones adoptadas, votación y plazo para cumplimiento

Resolución No. 09-2024	<p>Tema: Resolución de denuncias.</p> <p>Texto de resolución: Para la denuncia relacionada con el uso de fondos públicos, se dispone a la Coordinación General Administrativa Financiera emita los reglamentos internos para la gestión de caja chica, fondos a rendir y fondos rotativos; además que, solicite a la Contraloría General del Estado la realización de un examen especial del fondo 330 objeto del proceso investigativo. Adicionalmente, se resuelve recomendar a la Subsecretaría del Tesoro Nacional y a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, la revisión y actualización de la norma inherente a la gestión de los fondos de caja chica, fondos rotativos y fondos a rendir, estableciendo procesos adecuados de seguimiento y control, para lo cual, deberán coordinar internamente con las Unidades Administrativas competentes en la materia.</p> <p>Votación: Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: Inmediato.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Coordinación General Administrativa Financiera, Subsecretaría del Tesoro Nacional y Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental.</p>
Resolución No. 10-2024	<p>Tema: Resolución de denuncias</p> <p>Texto de resolución: Para la denuncia trasladada desde la Dirección Administrativa de Talento Humano a la Dirección de Cumplimiento y Control, relacionada con el reclamo interpuesto por una exservidora de esta Cartera de Estado se acoge las recomendaciones de la Dirección de Cumplimiento y Control, por lo cual, se dispone el traslado del reclamo a la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa y Contractual, para que emitan su pronunciamiento sobre si el proceso de desvinculación seguido en este caso estuvo enmarcado en lo que establece la normativa que rige la materia. Adicionalmente, se dispone devolver el trámite a la Dirección de Administración del Talento Humano, para que se verifique la procedencia de</p>

	<p>Régimen Disciplinario por las presuntas violaciones identificadas por la Dirección de Cumplimiento y Control asociadas a los principios éticos establecidos para los servidores públicos de esta Cartera de Estado y lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad.</p> <p>Votación: Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: Inmediato.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa y Contractual, Dirección de Administración del Talento Humano; y, Dirección de Cumplimiento y Control.</p>
--	--



Ing. María Belén Landázuri Yépez
**Coordinadora General Administrativa
Financiera -
Presidenta del Comité Anticorrupción**



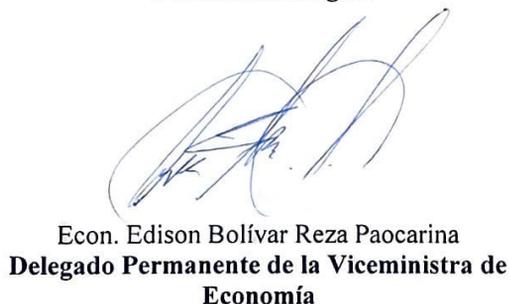
Abg. Juan Pablo Quezada Astudillo
**Delegado Permanente de la Coordinadora
General de Asesoría Jurídica -
Secretario del Comité Anticorrupción**



Ing. Mónica Emperatriz García Echeverría
**Coordinadora General de Planificación y
Gestión Estratégica**



Econ. Salomé Velasco Struve
**Delegada Permanente del Ministro de
Economía y Finanzas**



Econ. Edison Bolívar Reza Paocarina
**Delegado Permanente de la Viceministra de
Economía**



Econ. Diana Carolina Peña Villacis
**Delegada Permanente del Viceministro de
Finanzas**